

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 29-agosto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: José Julián Suarez Vallejo C.C. N° 6.390.983
Accionado: Coomeva E.P.S. y Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
76 520 31 03 002 2021 00022 00
Radicación:

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbe18fc299c90a5165e509d344ac6dbbc013d24bfddfceeb5b02ffdc2497f5**

Documento generado en 31/08/2022 02:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>